

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA 2026

A. David Villanueva Requena, Con DNI 45561235-Y y concejal portavoz adjunto del grupo municipal socialista en el ayuntamiento de Torrevieja, residente en urb. Torreta II, nº 252. **EXPONE** que, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 30 de octubre de 2025, la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 del Ayuntamiento de Torrevieja, estando en el período de reclamaciones, y siendo parte interesada en el mismo, efectúo las siguientes **RECLAMACIONES**,

EN PRIMER LUGAR, por incumplimiento del artículo 22.2 en su apartado C, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados, como consecuencia de incluir UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN LOS CAPÍTULOS 1 Y 3 DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, de **11.576.999 euros**:

	PTO. 2025	PTO 2026	30.06.2025	LIQ 2025	LIQ 25-P25
P. VALIA	17.579.399	17.579.399	6.576.758	13.153.516	-4.425.883
CAPITULO 1	17.579.399	17.579.399	6.576.758	13.153.516	-4.425.883
TASA SUMINISTROS	6.818.710	6.818.710	918.068	1.836.136	-4.982.574
TASA BASURA	14.742.944	14.742.944	6.287.201	12.574.402	-2.168.542
CAPITULO 3	21.561.654	21.561.654	7.205.269	14.410.538	-7.151.116
TOTAL	39.141.053	39.141.053	13.782.027	27.564.054	-11.576.999

RECLAMACIÓN PRIMERA.- POR UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN EL CAPITULO 1 DE INGRESOS DE 4.425.883 EUROS, EN TAN SOLO UN CONCEPTO, EL IMPUESTO DE PLUS VALÍA:

En el documento 78, **informe económico financiero**, firmado por el director general de economía y hacienda el 20 de octubre de 2025, se indica lo siguiente:

En la página 2, apartado SEGUNDO, evaluación de los ingresos, afirma que, *"se han calculado teniendo como base la liquidación del presupuesto de 2024, y el avance de la liquidación del ejercicio 2025, deducidos del estado de tramitación de ingresos"*, copia y pega del mismo informe del presupuesto del año 2025, cambiando el año.

En la página 4, se refiere al cálculo de los ingresos del capítulo 1 de ingresos, en cuanto al **impuesto de plus valía**, realizando una previsión de **17.579.399 euros**, argumentando que, *"se han incrementado las previsiones para 2026, atendiendo a que no se ha venido realizando regularmente las liquidaciones tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021"*, y finalmente a que, *"se*

encuentran muy avanzados los procesos de devoluciones tras la referida Sentencia, lo que supondrá un aumento de los ingresos", todo ello copia y pega del mismo informe del presupuesto del año 2025.

Sin embargo, los derechos reconocidos netos de la liquidación de 2024 ascendieron a 14.269.736 euros, y por tanto 3.309.663 euros menos que lo presupuestado para 2025 y 2026, y los del primer semestre de 2025 tan solo de 6.576.758 euros, que extrapolados a los 12 meses del año hacen un total de 13.153.516 euros, lo que supondrá un **déficit** de **4.425.883 euros**:

	PTO. 2025	PTO 2026	30.06.2025	LIQ 2025	LIQ 25-P25
P. VALIA	17.579.399	17.579.399	6.576.758	13.153.516	-4.425.883
CAPITULO 1	17.579.399	17.579.399	6.576.758	13.153.516	-4.425.883

RECLAMACIÓN SEGUNDA.- POR UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN EL CAPITULO 3 DE INGRESOS DE 7.151.116 EUROS, EN TAN SOLO DOS CONCEPTOS, LA TASA DE SUMINISTROS Y LA TASA DE BASURAS

	PTO. 2025	PTO 2026	30.06.2025	LIQ 2025	LIQ 25-P25
TASA SUMINISTROS	6.818.710	6.818.710	918.068	1.836.136	-4.982.574
TASA BASURA	14.742.944	14.742.944	6.287.201	12.574.402	-2.168.542
CAPITULO 3	21.561.654	21.561.654	7.205.269	14.410.538	-7.151.116

En cuanto a la TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, en la página 6 del citado informe económico financiero se indica que, "se ha llevado a cabo una estimación de los importes de las autoliquidaciones durante el período de 2019 a 2020 pendientes de regularizar, haciendo una actuación extraordinaria de revisión de estos conceptos, actuación inspectora que preveía la posibilidad de exigir las tasas no ingresadas de hasta cuatro ejercicios anteriores, por lo que los datos aportados permitirían esos ingresos extraordinarios", copia y pega del mismo informe del presupuesto del año 2025.

Sin embargo, los derechos reconocidos netos de la liquidación de 2024 ascendieron a 1.803.730 euros, y por tanto 5.014.980 euros menos que lo presupuestado para 2025 y 2026, y los del primer semestre de 2025 tan solo de 918.068 euros, que extrapolados a los 12 meses del año hacen un total de 1.836.136 euros, lo que supondrá un **déficit** de **4.982.574 euros**:

	PTO. 2025	PTO 2026	30.06.2025	LIQ 2025	LIQ 25-P25
TASA SUMINISTROS	6.818.710	6.818.710	918.068	1.836.136	-4.982.574

En cuanto a la TASA POR EL SERVICIO DE BASURAS, en la misma página 6 del informe, se indica que, “en 2025 se incrementaron las previsiones de ingresos, manteniendo el mismo importe para el ejercicio actual”.

Sin embargo, los derechos reconocidos netos del primer semestre de 2025 ascienden a 6.287.201 euros, que extrapolados a los 12 meses del año hacen un total de 12.574.402 euros, lo que supondrá un **déficit de 2.168.542 euros**:

	PTO. 2025	PTO 2026	30.06.2025	LIQ 2025	LIQ 25-P25
TASA BASURA	14.742.944	14.742.944	6.287.201	12.574.402	-2.168.542

RECLAMACIÓN TERCERA.- POR UN POSIBLE DÉFICIT EN EL CAPITULO 6 DE ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO, POR IMPORTE DE 20.884.798 EUROS

En el documento 78, **informe económico financiero**, páginas 10 y 11, se justifican estos ingresos de la siguiente manera:

A) Enajenación de parcelas:

1º) En base a que, “se ha tramitado expediente para la enajenación de 4 parcelas de titularidad municipal en la Hoya y la Manguilla, mediante la fórmula de permuta, cuyo destino es la promoción y construcción de viviendas de protección pública por parte del adjudicatario, recibiendo el Ayuntamiento como contraprestación **futuras viviendas** de protección pública.

2º) Mediante acuerdo de la JGL de 8 de octubre de 2025 se acordó adjudicar definitivamente 5 parcelas por un importe total de 17.857.126 euros.

3º) En consecuencia, se prevé la obtención de ingresos por enajenación derivados del citado expediente por un importe total de **17.857.126 euros**, correspondientes a la transmisión de las citadas parcelas que forman parte del Patrimonio Municipal”.

Sin embargo, **NO EXISTE PREVISIÓN ALGUNA** de obtención de ingresos por enajenación de patrimonio derivados del acuerdo de la JGL de 8 de octubre de 2025 ya que, se trata de una PERMUTA DE PARCELAS CON UNA FUTURAS VIVIENDAS, que en el mejor de los casos se entregarían al Ayuntamiento en condiciones para su venta en el año 2029, pasados más de 3 años, y solo entonces se podrán comenzar el expediente de enajenación de patrimonio, cosa que no será nada fácil, a la vista de los elevados precios de estas diminutas viviendas, muy alejadas del casco urbano, que oscilan entre **80.746 euros** de las 61 viviendas de **30,31 m²** del lote 1 en la parcela R-1 de la Hoya, a razón de 2.664 euros/m², y una media de **106.000 euros** las otras 121 viviendas de menos de **43 m²** de media, a razón de casi 2.500 euros/m².

El punto SEGUNDO del acuerdo de la JGL de 8 de octubre de 2025, dice lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el contrato patrimonial de enajenación mediante la fórmula de permuta que comprende 4 parcelas municipales, cuyo destino será la promoción y construcción de viviendas de promoción pública por parte del adjudicatario, recibiendo el Ayuntamiento como contraprestación las futuras viviendas de protección pública siguientes:

Lote 1, parcela R-17 en la Hoya.- 61 viviendas de 30,31 m², en total 1.849 m², valoradas en 4.925.540 euros, a razón de 80.747 euros por vivienda, y un coste de 2.664 euros/m².

Lote 2, parcela 27A en la Hoya.- 42 viviendas de 42,35 m², en total 1.779 m², valoradas en 4.543.888 euros, a razón de 108.188 euros por vivienda, y un coste de 2.554 euros/m².

Lote 3, parcela R-31 en la Hoya.- 72 viviendas de 42,16 m², en total 3.036 m², valoradas en 7.638.522 euros, a razón de 106.091 euros por vivienda, y un coste de 2.515 euros/m².

Lote 4 parcela P5.2 en la Manguilla.- 7 viviendas de 43,54 m², en total 305 m², valoradas en 749.077 euros, a razón de 107,11 euros por vivienda, y un coste de 2.458 euros/m².

La adjudicación del contrato quedará sujeta a las siguientes CONDICIONES RESOLUTORIAS:

1ª) Formalizar la escritura pública de permuta en el plazo establecido en la cláusula 16 de Pliego.

2ª) Destinar preceptivamente la parcela de construcción de viviendas de protección pública, en el plazo de VEINTICUATRO MESES, ampliables a DOCE MESES MÁS, por razones justificadas, entendiéndose incumplida si en el tal plazo no se ha obtenido la calificación definitiva, salvo prórroga autorizada por la Comisión de seguimiento, si concurren circunstancias debidamente justificadas que no fueran imputables a la responsabilidad de la adjudicataria.

3ª) No transmitir la parcela adjudicada y, en su caso, la edificación, sin contar con la autorización expresa del Ayuntamiento.

4ª) Solicitar, a su costa, la licencia de obras y calificación de viviendas de protección pública, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva

Punto TERCERO.- Formalizar la escritura pública de permuta por cosa futura, mediante elevación a escritura pública en el plazo de DOS MESES desde que por parte del adjudicatario se acredite de forma fehaciente la obtención de la licencia de obras y calificación provisional de viviendas de nueva construcción de protección pública.

Punto CUARTO.- Formalizar en unidad de acto, la escritura de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal de la promoción y pago de permuta.

Punto QUINTO.- Formalizar el acta de final de obra y entrega de la posesión de las viviendas asignadas al Ayuntamiento de Torrevieja, en documento público, una vez hayan finalizadas las obras y se haya obtenido la calificación definitiva

Punto SEXTO.- Inscribir estas operaciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes Municipal.

Punto DÉCIMO.- Notificar el presente acuerdo a efectos de posibles recursos de reposición en el plazo de un mes o contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

B) *“Enajenación de derechos urbanísticos y diversos bienes municipales con expedientes en tramitación por el departamento de Patrimonio, con un importe estimado de **3.027.562 euros**, conforme a las valoraciones realizadas, y su ejecución permitirá generar recursos afectados destinados a financiar las actuaciones previstas”.*

La tramitación de expedientes de enajenación de derechos urbanísticos y diversos bienes municipales llevan tramitándose en el departamento de Patrimonio desde hace un montón de años, con nulos resultados, por lo que es más que posible que no tampoco llegue a materializarse.

Lo más grave de esta previsión presupuestaria de ingresos por enajenación de patrimonio, es que estos ingresos no estarán disponibles en el mejor de los casos, hasta el año 2029, es que financia 22 obras del presupuesto de 2026,

1º) Algunas de ellas ya están adjudicadas mediante tramitación anticipada del gasto, como por ejemplo:

a) Las obras de reordenación de las zonas adyacentes al puerto, en distintas fases de ejecución, con una financiación en 2026 de 6.782.877 euros,

b) La totalidad de la financiación del año 2026 de las obras de la zona verde en el sector 25, con una financiación de 2.261.845 euros.

c) La totalidad de la financiación del año 2026 de las obras del centro de alta tecnología, con una financiación de 1.282.001 euros.

d) La totalidad de la financiación del año 2026 de las obras de remodelación del edificio de la Plasa, con una financiación de 4.057.575 euros.

2º) Otras obras, aunque no están adjudicadas, están en un adelantado proceso de licitación, como por ejemplo, afectando esta indisponibilidad de crédito hasta al menos el año 2029, la totalidad de la anualidad del año 2026 de la obras del paseo de la playa de los Locos, por importe de 1 millón de euros.

3º) Existen otras obras que, aún no se han licitado y que se harán en breve como por ejemplo la que afecta a totalidad de la anualidad del año 2026 de las obras de los aparcamientos disuasorios, por importe de otro millón de euros.

4º) Finalmente, la totalidad de las 9 obras correspondientes a los presupuestos participativos, por importe de 2 millones de euros, tampoco tendrán crédito disponible hasta el año 2029.

EN SEGUNDO LUGAR, por no incluir en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento, la anualidad de 2026 de la subvención Plan Barrios, por importe de 1.499.799 euros.

RECLAMACIÓN CUARTA.- POR OMISIÓN EN EL CAPITULO 7 DE INGRESOS DE 1.499.799 EUROS, EN EL CONCEPTO 75080 SUBVENCIÓN PLAN BARRIOS

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, se le concedió al Ayuntamiento una subvención de **7.498.986 euros**, con destino a la rehabilitación de las colonias San Esteban y Torresal, de las cuales 7.115.380 euros, el 95 %, corresponden al Ministerio y 383.606 euros, el 5 %, a la Generalitat Valenciana, distribuidas en las siguientes anualidades:

2022: 3.749.493 euros

2023: 749.899 euros

2024: 749.899 euros

2025: 749.899 euros

2026: 1.499.799 euros

En el presupuesto de 2021 prorrogado para **2023**, se incorporó mediante generación de créditos de fecha 22 de diciembre de 2023, la partida de

ingresos 75080, subvención Plan Barrios, por importe de 4.499.362 euros, correspondiente a la suma de las anualidades de 2022 y 2023.

En la liquidación del año 2023, se ingreso la subvención íntegra del año 2022, 3.749.493 euros, quedando como remanente pendiente de reconocer el derecho de la subvención de 2023, 749.899 euros.

En el presupuesto inicial del año **2024**, se presupuestaron ingresos por importe de 749.899 euros, correspondiente a la anualidad del año 2024, incorporándose además el remanente del año 2023, por la misma cantidad de 749.899 euros.

En la liquidación del año 2024, no se reconoció derecho alguno, quedando como remanente pendiente de reconocer el derecho de las subvenciones de los años 2023 y 2024, 1.499.792 euros.

En el año **2025**, se presupuestó la anualidad de dicho año por importe de 749.899 euros, y se incorporaron los remanentes del año anterior.

A **30 de junio de 2025**, no se ha reconocido derecho alguno, existiendo un remanente pendiente de reconocer de 2.249.696 euros, correspondiente a las subvenciones de los años 2023, 2024 y 2025.

Sin embargo, en el año **2026**, no se ha incluido en el presupuesto aprobado inicialmente el 29 de octubre de 2025, la anualidad de dicho año, por importe de **1.499.799** euros.

EN TERCER LUGAR, POR PRESUPUESTAR UN INGRESO PROCEDENTE DE UN PRÉSTAMO DE 17.264.221 EUROS, CUYA FORMALIZACIÓN NO SE LLEVARÁ A CABO SI LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025 ARROJA UN AHORRO NETO NEGATIVO, ESTIMADO EN 6.801.217 EUROS

RECLAMACIÓN QUINTA.- POR UN POSIBLE DÉFICIT EN EL CAPITULO 9 DE INGRESOS DE 17.264.221 EUROS, EN EL CONCEPTO 91300 PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Según el PEF aprobado, pag. 23, la liquidación del presupuesto de 2025 arrojará un ahorro neto positivo de 24.044.722 euros, con un ahorro bruto de 27.929.638 euros, una anualidad de amortización del préstamo formalizado en 2025 de 3.884.915 euros, unos derechos reconocidos ordinarios de 142.160.517 euros (cap 1 a 5), y unas obligaciones reconocidas netas ordinarias (cap 1,2 y 4) de 114.230.879 euros.

Sin embargo, según el avance de la liquidación a 30 de junio de 2025,

1º) Los **d.r.n. ordinarios** serán de **128.069.609 euros** (127.881.199 + 111.614 + 76.796), lo que supone 14.090.908 euros menos que la estimación del PEF.

AYTO	PEF	AVANCE LIQ	LIQ – PEF
CAP 1	59.449.022	55.408.145	-4.040.877
CAP 2	8.687.241	8.104.787	-582.454
CAP 3	29.872.543	23.962.464	-5.910.079
CAP 4	34.265.121	38.038.141	3.773.020
CAP 5	3.798.353	2.367.662	-1.430.691
1 A 5	136.072.280	127.881.199	-8.191.081

IMC	PTO	D.R.N. 31.12.2025	DRN - PTO
CAP 3	386.353	111.614	-274.739
CAP 4	0	0	0
1 A 5	386.353	111.614	-274.739

P, HABANERAS	PTO	D.R.N. 31.12.2025	DRN – PTO
CAP 3	26.797	26.797	0
CAP 4	49.999	49.999	0
1 A 5	76.796	76.796	0

El cálculo estimado para cada uno de los subconceptos del presupuesto del **Ayuntamiento** es el siguiente:

NUMERO	SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO 30.06.2025	D.R.N. 30.06.2025	D.R.N. 31.12.2025	DRN – PTO
10000	IRPF	1.099.135	461.359	1.559.121	459.986
11200	RUSTICA	18.716	1.736	18.716	0
11300	IBI URBANA	33.856.568	2.745.068	33.856.568	0
11400	IBI ESPECIALES	331	0	331	0
11500	VEHICULOS	4.572.643	4.497.663	4.497.663	-74.980
11600	PLUS VALIA	17.579.399	6.576.758	13.153.516	-4.425.883
13001	IAE EMPRESARIALES	2.322.230	647.306	2.322.230	0
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.449.022	14.929.890	55.408.145	-4.040.877
21000	IVA	2.156.829	904.770	2.275.099	118.270
22000	BEBIDAS	28.967	12.162	17.506	-11.461
22001	CERVEZA	9.167	3.909	9.119	-48
22003	TABACO	316.359	122.724	366.809	50.450
22004	HIDROCARBUROS	326.809	138.527	223.516	-103.293
22006	INTERMEDIOS	779	327	382	-397
29000	ICIO	5.848.331	2.606.178	5.212.356	-635.975
CAP 2	IMPUESTO INDIRECTOS	8.687.241	3.788.597	8.104.787	-582.454
30000	ACOMETIDAS AGUA	73.656	31.252	62.504	-11.152
30100	ALCANTARILLADO	9.444	9.788	19.576	10.132
30200	RECOGIDA BASURA	14.742.944	6.287.201	12.574.402	-2.168.542
30500	CEMENTERIOS	122.764	52.929	105.858	-16.906
30600	INFORMES POLICIA	47.666	30.851	61.702	14.036

32100	LICENCIAURBANISTICAS	552.129	463.903	927.806	375.677
32600	RETIRADA VEHICULOS	222.286	140.549	281.098	58.812
32800	LICENCIA TAXIS	8.063	2.645	5.290	-2.773
32901	PLACAS VADO	1.734	1.645	1.645	-89
32902	LICENCIA APERTURAS	133.968	89.759	179.518	45.550
32903	MERCADOS	21.874	7.552	15.104	-6.770
32904	DERECHOS EXAMEN	100.000	16.441	32.882	-67.118
33100	ENTRADA VEHICULOS	737.094	62.014	737.094	0
33200	EMPRESAS SUMINISTROS	6.818.710	919.068	1.838.136	-4.980.574
33300	TELECOMUNICACIONES	27.079	8.872	17.744	-9.335
33500	MESAS Y SILLAS	1.601.247	663.164	1.601.247	0
33800	TELEFONICA	127.339	58.652	117.304	-10.035
33901	QUIOSCOS	70.644	59.204	118.408	47.764
33902	MERCADOS SEMANAL	752.022	368.451	736.902	-15.120
33904	PUESTOS AMBULANTES	159.651	80.483	160.966	1.315
33905	INST. ESPECTACULOS	32.071	0	32.071	0
33907	VALLAS, ANDAMIOS	149.696	110.078	220.156	70.460
33908	CAJEROS AUTOMATICOS	21.677	24.507	49.014	27.337
33909	EMPRESAS GAS	9.567	2.341	4.682	-4.885
34202	CAMPAMENTO JUVENIL	9.118	9.755	19.510	10.392
34301	ESCUELAS DEPORTIVAS	172.478	130.969	130.969	-41.509
34302	INSTALAC DEPORTIVAS	104.583	50.687	101.374	-3.209
34400	AUDITORIO, TEATRO	1.500	1.700	3.400	1.900
34902	TARJETA CIUDADANA	33.874	16.713	33.426	-448
34904	COMEDOR VERANO	1.531	0	1.531	0
38900	REINTEGROS	74.507	37.371	74.742	235
39100	MULTAS URBANISMO	155.232	210.672	421.344	266.112
39120	MULTAS TRAFICO	841.933	619.073	1.238.146	396.213
39190	MULTAS POLICIA	31.758	23.246	46.492	14.734
39211	RECARGO APREMIO	1.123.799	599.046	1.198.092	74.293
39300	INTERESES DEMORA	436.811	247.916	495.832	59.021
39901	EVENTUALES	22.096	6.626	13.252	-8.844
39902	OBRAS PARTICULARES	2.167	0	2.167	0
39904	IMPREVISTOS	317.831	105.599	211.198	-106.633
39907	COSTAS JUDICIALES	0	34.940	69.880	69.880
CAP 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.872.543	11.585.662	23.962.464	-5.910.079
42010	FONDO COMPLEMENTARIO	21.599.547	9.557.322	24.447.256	2.847.709
42091	TRANSPORTE	206.119	0	206.119	0
42092	DEPOSITO DETENIDOS	8.921	3.297	6.594	-2.327
42094	COMPENSACION IAE	2.113.708	935.269	2.392.384	278.676
45001	FONDO C MUNICIPA CV	408.208	196.937	393.874	-14.334
45002	SERV. SOC. GENERALES	2.926.839	0	2.926.839	0
45006	MUNICIPIO TURISTICO	107.478	0	107.478	0
45009	ECOEMBES	84.837	427.880	427.880	343.043
45013	CONSERVATORIO MUSICA	98.973	0	98.973	0
45030	PLAN ESTATAL VIVIENDAS	0	-51.690	-51.690	-51.690
45099	OTAS GVA	0	371.943	371.943	371.943

45135	SANEAMIENTO 2024	469.792	469.792	469.792	0
45136	SANEAMIENTO 2025	5.637.498	1.436.233	5.637.498	0
45142	FOTOV 23	116.657	0	116.657	0
45143	EMPUJU 24	59.515	0	59.515	0
45144	FESTA 24	194.210	0	194.210	0
45145	FOTOE 24	232.819	0	232.819	0
CAP 4	TRANSFERENC. CORRIENTES	34.265.121	13.346.983	38.038.141	3.773.020
52100	INTERESES	2.500.000	584.367	1.168.734	-1.331.266
53700	AGAMED	552.488	198.184	396.368	-156.120
54100	AQUOPOLIS	296.056	0	296.056	0
55001	CAFETERIAS DEPORTES	4.100	4.100	4.100	0
55010	APARCAMIENTO VIST ALEGRE	0	56.695	56.695	56.695
55012	P. PUBLICO TREN TURISTICO	37.501	37.501	37.501	0
55013	P. CONTRATUAL QUIOSCOS PL	408.208	10.224	408.208	0
					0
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.798.353	891.071	2.367.662	-1.430.691
1 A 5	INGRESOS CORRIENTES	136.072.280	44.542.203	127.881.199	-8.191.081

El cálculo estimado del presupuesto del **Instituto Municipal de Cultura**, es el siguiente:

NUMERO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO	D.R.N. 30.06.2025	D.R.N. 31.12.2025	DRN - PTO
CAP 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	386.353	55.807	111.614	-274.739
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
1 A 5	INGRESOS CORRIENTES	386.353	55.807	111.614	-274.739

El cálculo estimado del presupuesto del **Patronato de Habaneras**, es el siguiente:

NUMERO	SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO	D.R.N. 30.06.2025	D.R.N. 31.12.2025	DRN - PTO
CAP 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.797	11.268	26.797	0
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.999	0	49.999	0
1 A 5	INGRESOS CORRIENTES	76.796	11.268	76.796	0

2º) Según la ejecución media de los dos últimos años liquidados con presupuesto aprobado, 2021 y 2024, las **o.r.n ordinarias** serán **139.003.416 euros**, lo que supone 15.772.537 euros más que la estimación del PEF.

	PEF	AVANCE LIQUI	LIQ - PEF
G CAP 1	34.482.348	38.645.609	4.163.261
G CAP 2	74.353.591	83.362.505	9.008.914
G CAP 4	5.394.940	7.995.302	2.600.362
1 A 4	114.230.879	130.003.416	15.772.537

3º) El **ahorro bruto será negativo**, por importe de **1.933.807 euros**, lo que supone 29.863.445 euros menos que la estimación del PEF, creándose una

situación muy grave ya que, aunque el Ayuntamiento amortizara anticipadamente la totalidad de la deuda existente motivada por la formalización en 2025 del préstamo para inversiones de 2025 por importe de 32.670.507 euros, suponiendo que el RTGG de la liquidación de 2025 fuese suficiente, no podrá formalizar préstamo alguno para financiar inversiones del presupuesto de 2026.

	PEF	AVANCE LIQUI	LIQ – PEF
DRN 1 A 5	142.160.517	128.069.609	-14.090.908
ORN 1 A 4	114.230.879	130.003.416	15.772.537
AHORRO BRUTO	27.929.638	-1.933.807	-29.863.445

4º) La **anualidad teórica de amortización** del préstamo formalizado en 2025, según el estado de la deuda del presupuesto de 2025 será de 3.184.574 euros, que unido a la del improbable préstamo de 2026, supondría una anualidad teórica de amortización de **4.867.410 euros**.

5º) EL **AHORRO NETO**, incluyendo la operación proyectada, **SERA NEGATIVO**, por importe de **-6.801.217 euros**, lo que supone 30.845.939 euros menos que la estimación del PEF :

	PEF	AVANCE LIQUI	LIQ – PEF
AHORRO BRUTO	27.929.638	-1.933.807	-29.863.445
A. AMORTIZACIÓN	3.884.916	4.867.410	982.494
AHORRO NETO	24.044.722	-6.801.217	-30.845.939

La **Nota Informativa del Ministerio de Hacienda** sobre el régimen jurídico aplicable a las operaciones de endeudamiento a concertar por la Entidades Locales en 2025, de 5 de marzo de 2025, basada en los artículos 48 a 55 del TRLRHL, Real Decreto 2/2024, de 5 de marzo, en su apartado 2, requisitos generales para acceder al endeudamiento, establece entre otros los siguientes:

- a) Aprobar el presupuesto de 2025 (2026 en el año 2026).
- b) Tener aprobada la liquidación de 2024 (2025 en 2026).
- c) Presentar ahorro neto positivo en la liquidación de 2024 (2025 en 2026).

Por tanto, dice la Nota Informativa que, *“las Entidades Locales que liquiden con ahorro neto negativo, incluyendo la operación proyectada, **NO PODRÁN CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO”***.

En el año **2027**, tras la liquidación del presupuesto de 2026, tampoco se podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo ya que, el avance de la liquidación de dicho año 2026, en base a la media de los años 2021 y 2024 establece un ahorro neto legal mucho menor que el de 2025, concretamente **-15.964.398 euros**, lo que supone 34.191.033 euros menos que el calculado en el PEF:

CAP	PEF 2026	AVANCE LIQUI	LIQ - PEF
1	60.182.622	57.030.094	3.152.528
2	8.973.920	8.808.188	165.732
3	32.328.748	23.863.110	8.465.639
4	40.630.651	37.332.505	3.298.146
5	4.551.490	3.238.821	1.312.669
	146.667.43		
I CORRIENTES	1	130.272.718	16.394.714
1	38.804.081	45.646.226	-6.842.145
2	79.533.569	88.100.951	-8.567.382
4	5.325.736	6.812.470	-1.486.734
5		810.058	-810.058
	123.663.38		
G. CORRIENTES	6	141.369.705	-17.706.319
AHORRO BRUTO	23.004.045	-11.096.988	34.101.033
A. AMORTIZACIÓN	4.867.410	4.867.410	0
AHORRO NETO	18.136.635	-15.964.398	34.101.033

EN CUARTO LUGAR, por incumplimiento del artículo 22.2 en su apartado C, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por ser de manifiesta insuficiencia los gastos respecto a las necesidades para los que están previstos.

RECLAMACIÓN SEXTA.- POR UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN EL CAPITULO 3 DE GASTOS DE 602.781 EUROS.

En la página 14 del informe económico financiero, apartado TERCERO, evaluación de los gastos, en el capítulo 3 no se incluye la partida 011 31000, intereses de préstamos, justificando esta omisión en que “*el préstamo de 2024 fue amortizado anticipadamente, y que el préstamo de inversiones suscrito en el año 2025 tiene dos años de carencia*”.

Sin embargo, el 11 de agosto de 2025 se adjudicó el préstamo a Eucocaja Rural, por importe de 32.670.457 euros, destinado a financiar las inversiones del presupuesto de 2025, a un interés fijo del 2,47 %, con pagos de periodicidad anual, con disposición gradual durante el primer período de 2 años, en el que **se devengarían solamente intereses por las cantidades dispuestas**.

A fecha 30 de septiembre de 2025, según los decretos del mes de septiembre de 2025, se ha aprobado certificaciones de estas inversiones, por importe de **6.302.790 euros**, por lo que a esa fecha se debería haber dispuesto dicha cantidad del préstamo, siendo los intereses a pagar antes del 30 de septiembre de 2026 de **155.679 euros** (6.302.790 x 2,47) : 100, que deberían estar devengadas antes de la aprobación del presupuesto de 2026, además de los intereses que generarán las cantidades dispuestas en el cuarto trimestre de 2025 hasta completar los

24.404.100 euros permitidos por el PEF, lo que supondría unos intereses totales a pagar en 2026 de **602.781 euros** (24.404.100 x 2,47) : 100.

N.º		ADJUDICA	2025/6	ORN
	1532			
1	6110128	Reposición infraestructuras	5.000.000	
2	1532 61995	Reparación dique Levante	2.08.2024 2.418.601	4.208.217
	1532			
3	6199299	Mejora accesibilidad	1.000.000	
	1532			
4	6190900	Muelle Mínguez	11.11.2024 1.456.891	1.062.299
	1532			
5	6180900	Coordinación dique levante	27.12.2024 1.178.024	119.186
6	139 63300	Reposición maquinaria	1.000.000	
	1532			
7	6190900	Electrificación primaria zona portuaria	27.12.2024 2.265.085	867.356
8	171 6920041	Obras zonas verdes 2025	14.03.2025 2.600.000	
9	933 63200	Rehabilitación fabrica hielo	30.06.2025 2.340.000	
10	933 6323400	La Plasa	16.09.2025 4.500.000	
11	933 6220100	Proyecto centro día Alzheimer	19.09.2025 1.300.000	
12	164 6220100	Ampliación cementerio	270.000	
13	342 6320200	Reposición edificios	1.000.000	
14	165 6330232	Renovación A.P.	1.200.000	
15	1522 78000	Programa barrios	599.966	45.732
16		OTRAS PEQUEÑAS INVERSIONES	4.542.000	
		TOTAL 30.09.2025	32.670.567	6.302.790

Al no existir en el presupuesto de 2026 la partida 011 31000, intereses de préstamos, que sí existió en el presupuesto de 2025, por importe de 616.008 euros, se ha aprobado el presupuesto de 2026 con un déficit encubierto por la no aprobación de la citada partida de gastos, que podría alcanzar los **602.781 euros**.

RECLAMACIÓN SÉPTIMA.- POR UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN EL CAPITULO 5 DE GASTOS DE DE 5.374.642 EUROS:

En la página 14 del informe económico financiero, apartado TERCERO, evaluación de los gasto, en el capítulo 5, se indica que, "el fondo de contingencia recoge los créditos para la situación de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para la que no existe crédito presupuestado o el previsto es insuficiente.

Se prevén créditos de **741.723 euros**, que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021, debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba incrementarse para este".

Sin embargo, en el apartado F.2.4, pasivos contingentes de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2026, cuya Resolución está firmada

por el alcalde el 15 de septiembre de 2025, antes de la aprobación inicial del presupuesto, se ha previsto un total de **6.116.365 euros** por sentencias o expropiaciones, lo que supone un déficit encubierto de **5.374.642 euros** (6.116.365 – 741.723).

RECLAMACIÓN OCTAVA.- POR UN POSIBLE DÉFICIT EN EL CAPITULO 6 DE GASTOS DE 17.264.221 EUROS SI NO SE DISPONE DE LA FINANCIACION DEL PRÉSTAMO NECESARIO POR LA LIQUIDACIÓN CON AHORRO NETO NEGATIVO EN EL PRESUPUESTO DE 2025.

Este déficit afecta a dos partidas de gastos del anexo de inversiones:

1º) La partida 1532 61909, obras de reordenación de las zonas adyacentes al puerto, cuya relación a 31 de octubre de 2025 está formada por 7 expedientes adjudicados por un importe total de **26.844.342 euros**:

Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible en esta partida a 30 de junio de 2025, es de 11.329.400 euros, el déficit conjunto de estas 7 partidas sería de **15.514.942 euros**.

Esta partida se financia también con 6.782.878 euros, mediante enajenación de patrimonio, lo que hacen un total de financiación no disponible en 2026 de 20.451.251 euros.

N.º	EXPEDIENTE			TOTAL	2025/6
1	616341/22	Proyecto y d.o. puerto	24.02.2023	1.530.485	785.896
		1ª modificación	9.06.2023	151.264	151.264
		3ª modificación	17.12.2024	607.274	831.696
2	86807/2024	Muelle Mínguez	11.11.2024	1.456.891	1.456.891
		Modificado	22.08.2025	285.740	285.740
3	198995/24	Coordinación dique levante	27.12.2024	2.630.583	2.630.583
4	109000/24	Electrificación primaria zona portuaria	27.12.2024	3.265.085	3.265.085
		Modificación	10.12.2025	588.866	588.866
		Remodelación cantil muelle			
5	83341/25	pesquero	31.10.2025	5.055.519	5.055.519
		Electrificación secundaria			
6	83338/25	puerto	31.10.2025	7.863.401	7.863.401
7	102292/25	Acceso al dique de Levante	17.10.2025	3.929.401	3.929.401
		TOTAL			26.844.342
		DISPONIBLE 30.06.2025			11.329.400
		NECESIDAD 2026			15.514.942
		NO DISPONIBLE PTO. 2026			20.451.251

2º) La partida 933 63200, obras de remodelación de las eras de la sal, fábrica de hielo, en fase de ejecución, por un importe total de **3.595.848 euros**.

Esta obra, licitada mediante tramitación anticipada del gasto, se adjudicó en JGL de 30 de junio de 2026, por un importe de 6.458.853 euros, formalizándose en la misma fecha, disponiendo tan solo en el presupuesto de 2025 a 30 de junio de 2025, de 2.340,000 euros, por lo que arroja un déficit para 2026 de **4.118.853 euros**.

RECLAMACIÓN NOVENA.- POR HABER ADQUIRIDO COMPROMISOS DE GASTO DE 4 OBRAS, ADJUDICANDO TRES DE ELLAS CON CRÉDITOS NO DISPONIBLES, FINANCIADAS PARCIALMENTE CON EL CAPÍTULO 6 DE ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO POR IMPORTE DE 7.601.421 EUROS QUE NO SE HAN HECHO EFECTIVOS, Y LICITANDO UNA CUARTA, FINANCIADA PARCIALMENTE CON EL CAPÍTULO 6 POR IMPORTE DE 1 MILLÓN MÁS

En el documento 78, **informe económico financiero**, página 11 se indica: *“Respecto a los compromisos de gasto vinculados a dichas operaciones de enajenación de patrimonio, no podrán adquirir firmeza hasta el momento de materializarse el ingreso, quedando en situación de créditos NO DISPONIBLES, tal como indican las bases de ejecución del presupuesto”*.

Sin embargo, el Ayuntamiento ya ha adquirido al menos, **4 compromisos de gastos** de expedientes tramitados mediante tramitación anticipada del gasto hasta la fecha, a pesar de que existen en los mismos informes del órgano de contabilidad, que indican lo siguiente:

- a) Se someterá la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición adicional 3ª de la Ley 9/2017 de CSP.
- b) Se podrá tramitar y adjudicar el contrato, sometida la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
- c) Se advierte que el Ayuntamiento de Torrevieja ha elaborado (ya aprobado) un PEF para los años 2025 y 2026 y que, la principal medida de este es el ajuste del reconocimiento de las obligaciones para inversiones.
- d) Deberá comunicarse a este departamento los trámites vinculados a las siguientes fases del gasto para un adecuado seguimiento y contabilización.

Los **4 contratos** son los siguientes:

1º) El 30 de junio de 2025, la JGL ha adjudicado las obras de remodelación de zonas verdes, partida 171.61903, por un importe de 5,4 millones de euros, que se financia parcialmente mediante enajenación de patrimonio, por importe de **2.261.845 euros**, según establece el anexo de inversiones del presupuesto de 2026, obras cuya ejecución

comenzará el 11 de noviembre de 2025, según ha anunciado el equipo de gobierno, con un plazo de ejecución de **12 meses**.

2º) El 16 de septiembre de 2025, la JGL ha adjudicado las obras de remodelación de la Plasa, partida 933 63234, por un importe de 7.601.421 euros, que se financia parcialmente mediante enajenación de patrimonio, por importe de **4.057.575 euros**, según establece el anexo de inversiones del presupuesto de 2026, adjudicadas en JGL de 16 de septiembre de 2025, formalizadas el 15 de octubre de 2025, y cuyo comienzo de la ejecución está pendiente de la adjudicación de la dirección de las obras, con un plazo de ejecución de **14,5 meses**.

3º) El 5 de noviembre de 2025, la JGL ha adjudicado las obras del centro de alta tecnología empresarial, partida 241 6320100, por importe de 3.232.331 euros, que se financia parcialmente mediante enajenación de patrimonio, por importe de **1.282.001 euros**, según establece el anexo de inversiones del presupuesto de 2026, con un plazo de ejecución de **15 meses**.

4º) El 31 de octubre de 2025, la JGL ha aprobado la licitación de la remodelación del paseo de la playa de Los Locos, partida 1532 61905, por importe de 10.067.285 euros, que se financia parcialmente mediante enajenación de patrimonio, por importe de **1.000.000 euros**, según establece el anexo de inversiones del presupuesto de 2026, con un plazo de ejecución de **18 meses**.

RECLAMACIÓN DÉCIMA.- POR UN DÉFICIT EN EL CAPITULO 7 DE GASTOS DE 1.499.799 EUROS.:

En el presupuesto de 2021 prorrogado para **2023**, no se incorporó la partida de gastos 1522 78000, conservación y rehabilitación de edificios del Plan de Barrios, aprobada mediante generación de créditos de fecha 22 de diciembre de 2023, por importe de 4.499.362 euros, financiada con la suma de las anualidades de subvenciones de capital de 2022 y 2023, por el mismo importe.

La liquidación del año 2023, se aprobó sin que apareciera dicha partida en el estado de gastos.

En el presupuesto inicial del año **2024**, se aprobó la partida de gastos 1522 78000, por importe de 1.349.865 euros.

En la liquidación del año 2024, no se reconoció obligación alguna, quedando un remanente de 5.849.257 euros, tras la incorporación del remanente de la generación de créditos aprobada en el año 2023 de 4.499.393 euros.

En el año **2025**, se aprobó la partida de gastos 1522 78000, por importe de 1.349.865 euros, financiada con una subvención de 740.899 euros y un préstamo de 599.967 euros.

A **30 de junio de 2025**, no se ha reconocido obligación alguna, existiendo un remanente pendiente de reconocer de 7.199.121 euros, tras la incorporación de remanentes por importe de 5.849.256 euros.

En la ejecución del presupuesto de gastos a 30 de junio de 2025, se encuentran dos partidas correspondientes al Plan de Barrios, que sumen un total de 7.199.621 euros, con lo que descontando los 500.967 euros del préstamo formalizado con Eurocaja Rural, hacen un total gasto financiado con subvenciones de capital de **6.698.654 euros**, lo que supone una disminución del gasto financiado por la subvención concedida de **800.332 euros**.

Sin embargo, en el año **2026**, no se ha incluido en el presupuesto aprobado inicialmente el 29 de octubre de 2025, dicha partida a pesar de la existencia de una subvención para dicha anualidad, por importe de **1.499.799 euros**.

RECLAMACIÓN UNDÉCIMA.- POR UN ERROR DE 3.761.160 EUROS.EN EL CÁLCULO DEL AHORRO NETO

En el documento 74, anexo del estado de la deuda, suscrito por el Órgano de gestión presupuestaria, en la página 4 se calcula el ahorro neto legal del presupuesto de 2026, que contiene 13 ERRORES, incluyendo el % del ahorro neto, lo que supone un error en el cálculo del ahorro neto de 3.761.160 euros.

Los errores se detectan comparando los datos del documento 74 del expediente del presupuesto, con el documento 9, informe de intervención de fecha 28 de febrero de 2025, sobre la liquidación del presupuesto de 2024, página 26.

	PRESUPUESTO	CON RTGG	CORREGIDO	CON RTGG	ERROR
	LIQUI 23		LIQUI 2024		
I CAP 1	56.881.834		56.945.990		-64.156
I CAP 2	5.834.142		5.994.939		-160.797
I CAP 3	16.525.783		16.727.197		-201.414
I CAP 4	35.519.988		39.341.860		-3.821.872
I CAP 5	4.433.489		4.433.489		0
I ORDINA	119.195.236		123.443.475		-4.248.239
G CAP 1	33.432.249	857.064	33.432.249	857.064	0
G CAP 2	72.028.511	5.166.681	72.030.578	4.890.207	-278.541

G CAP 4	4.876.233	1.098.993	5.005.771	1.019.993	-208.538
G CAP 5					0
G ORDINA	110.336.993	7.122.738	110.468.598	6.767.264	-487.079
AHORRO BRUTO	15.980.981		19.742.141		-3.761.160
A. AMORTIZACIÓN	4.867.410		4.867.410		0
AHORRO NETO	11.113.571		14.874.731		-3.761.160

EN QUINTO LUGAR, por un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria encubierto de 16.191.585 euros.

En la página 8 del documento 70, evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, suscrito por el Órgano de gestión presupuestaria el 20 de octubre de 2025, apartado SEXTO, se indica que “el cálculo de la estabilidad presupuestaria presenta una situación de superávit presupuestario de **23.853.160 euros**”.

En el apartado B, se calcula la capacidad de financiación sin ajustes en - **17.164.225 euros**, y unos ajustes SEC de **41.017.380 euros**, calculados en el apartado A.

D.R.N.	AYTO.	AJUSTE	IMC	AJUSTE	PH	AJUSTE	CONSOL
1	61.455.977						61.455.977
2	8.808.188						8.808.188
3	30.621.076		386.353		26.797		31.034.226
4	37.282.505		3.818.647	-3.818.647	1.063.201	-1.013.201	37.332.505
5	3.238.821						3.238.821
6	20.884.798						20.884.798
7	8.042.289		138.000	-138.000	10.000	-10.000	8.042.289
	170.333.65						170.796.80
INF	4		4.343.000	-3.956.647	1.099.998	-1.023.201	4

O.R.N.						
1	45.506.846				139.380	45.646.226
2	83.779.169		3.568.145		753.637	88.100.951
3	250.010		1.000		1.000	252.010
4	10.880.819	-4.831.849	593.000		170.500	6.812.470
5	741.723		42.855		25.480	810.058
6	46.191.308		138.000		10.000	46.339.308
7	148.000	-148.000				0
	187.497.87					187.961.02
GNF	5	-4.979.849	4.343.000		1.099.997	3
I-G	17.164.221	4.979.849	0	-3.956.647	-1.023.201	17.164.220
AJUSTES						41.017.380

CAP. FIN. 17.164.221

23.853.160

Dentro del apartado A, el ajuste más importante, ajuste por grado de ejecución del gasto, supone un menor gasto por inejecución consolidado de **40.651.263 euros** (40.447.938 -89.912 + 293.237), siendo su peso el 99,1 % del total.

En la página 6 del informe, se justifica este cálculo de la siguiente manera, "este ajuste se estimará por cada Entidad Local, en función de la experiencia acumulada de años anteriores, sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real.

Para el cálculo del grado de ejecución se ha considerado los datos correspondientes a los ejercicios **2020, 2021 y 2024**. Los de los ejercicios 2022 y 2023 no se consideran, puesto que, al tratarse de dos años en los que no se aprobaron presupuestos, prorrogándose los del ejercicio 2021, la proporción entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos iniciales está distorsionada y por tanto, afectaría a las estimaciones".

Sin embargo, la proporción que recoge la mayor distorsión de la historia de Torre Vieja corresponde al **año 2020**, cuya ejecución alcanza los mínimos históricos debido a la pandemia del COVID, con tan solo el **67,2 %** en los gastos corrientes, y el **7,9 %** en los gastos de inversión, mientras que en el **año 2024**, el más reciente, la ejecución ascendió al **105,3 %** en los gastos corrientes, y un **61,9 %** en los gastos de inversión.

Por lo tanto, eliminando de la ecuación el año 2020, y considerando solamente los años **2021 y 2024**, tras corregir también los déficit de financiación de ingresos considerados en las reclamaciones anteriores en los capítulos 1 y 3 de ingresos, se obtendría un **déficit de financiación** de - **16.191.585 euros**, lo que supone la friolera de **40.044.745 euros** de diferencia con el cálculo del informe.

D.R.N.	AYTO.	AJUSTE	IMC	AJUSTE	PH	AJUSTE	CONSOLID
1	57.030.094						57.030.094
2	8.808.188						8.808.188
3	23.449.960		386.353		26.797		23.863.110
4	37.282.505		3.818.647	-3.818.647	1.063.201	-1.013.201	37.332.505
5	3.238.821						3.238.821
6	20.884.798						20.884.798
7	8.042.289		138.000	-138.000	10.000	-10.000	8.042.289
INF	158.736.655		4.343.000	-3.956.647	1.099.998	-1.023.201	159.199.805
O.R.N.							
1	45.506.846				139.380		45.646.226
2	83.779.169		3.568.145		753.637		88.100.951
3	250.010		1.000		1.000		252.010

4	10.880.819	-4.831.849	593.000	170.500	6.812.470
5	741.723		42.855	25.480	810.058
6	46.191.308		138.000	10.000	46.339.308
7	148.000	-148.000			0
GNF	187.497.875	-4.979.849	4.343.000	1.099.997	187.961.023
I-G	-28.761.220	4.979.849	-3.956.647	-1.023.201	-28.761.219
AJUSTES					12.569.634
CAP. FIN.					-16.191.585

RECLAMACIÓN DUODÉCIMA.- POR UN DÉFICIT ENCUBIERTO EN LAS O.R.N. DEL AYUNTAMIENTO DE 28.800.181 EUROS.

	PRESUPUESTO	2020/24	O.R.N.	2021/24	O.R.N.	DEFICIT
	INICIAL	%	PRESUPUESTO	%	CORREGID O	ENCUBIERTO
1	45.506.846	85,95	39.113.134	87,46	39.800.288	687.153
2	83.779.169	89,08	74.630.484	99,56	83.410.541	8.780.057
3	250.010	138,34	345.864	159,56	398.916	53.052
4	10.880.819	101,94	11.091.907	120,37	13.097.242	2.005.335
5	741.724	,00			6.116.365	6.116.365
6	46.191.308	45,63	21.077.094	57,43	26.527.668	5.450.574
7	148.000	34,90	51.652		5.759.297	5.707.645
1 A 7	187.497.876		146.310.134		175.110.316	28.800.181

El **desglose por capítulos** es el siguiente:

Capítulo 1.- Si corregimos la fórmula introduciendo en la ecuación el porcentaje medio de los años 2021 y 2024, en lugar de los correspondientes a los años 2020, 2021 y 2024, se detecta un déficit encubierto en este capítulo de gastos de **687.153 euros**.

Capítulo 2.- Por la misma razón, se detecta un déficit encubierto de **8.780.057 euros**.

Capítulo 3.- El déficit sería de **53.052 euros**, por la diferencia del % de ejecución, sin incluir el déficit de los intereses de la parte del préstamo de 2025 dispuesto en 2025, que oscilaría entre **155.679 euros y 602.781 euros** (Reclamación sexta).

Capítulo 4.- El déficit sería de **2.005.335 euros**, por la diferencia del % de ejecución

Capítulo 5.- El déficit sería de **6.116.365 euros**, por los pasivos contingentes incluidos en las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2026, por sentencias o expropiaciones, al no haberse considerado en el presupuesto ninguna obligación a reconocer en este capítulo.

Capítulo 6.- El déficit sería de **5.450.574 euros**, por la diferencia del % de ejecución.

Los **datos reales** de las inversiones adjudicadas hasta el 31 de octubre de 2025, en distintas fases de ejecución, que ascienden a **85.182.792 euros**, de las cuales un máximo de 24.404.100 euros se ejecutarían en 2025, según establece el PEF, adelantan en 2026 una cifra de déficit encubierto de este capítulo muchísimo mayor, que podría alcanzar los **39.701.598 euros** (85.182.792 – 24.404.100 - 21.077.094).

N.º	EXPEDIENTE			TOTAL	2025/6
1	45618/22	Adquisición vehículos tran. Urbano	14.10.2022	17.571.626	17.571.626
	2976/2023	Revisión precios y 3 % 2924/2025	6.05.2025	2.248.917	2.248.917
2	616341/22	Proyecto y d.o. puerto	24.02.2023	1.530.485	785.896
		1ª modificación	9.06.2023	151.264	151.264
		3ª modificación	17.12.2024	607.274	607.274
3	20944/23	Senda peatonal la Mata	24.05.2023	3.929.612	950.453
4	28041/23	Infraestructuras C. Amanecer	30.06.2025	591.360	71.448
5	68527/23	Rep. Estructura IES Libertas	22.08.2023	274.650	274.650
6	29497/23	Albergue animales	25.08.2023	1.281.692	1.281.692
		Modificación	15.11.2024	130.638	130.638
7	29825/23	D. obra albergue animales	15.09.2023	35.605	35.605
8	70093/23	Proyecto la Plasa	15.03.2024	308.138	259.859
9	39534/23	Césped Nelson Mandela	3.04.2024	886.587	0
		Modificación	20.09.2024	132.804	22.804
10	65247/23	Pista deportiva plaza Oriente	5.04.2024	162.393	48.245
11	24343/23	Terminación pabellón blanco poliva	19.04.2024	850.000	714.061
		Modificación	9.05.2025	395.857	395.857
12	71747/23	Mejoras P.I. Casa Grande L.1	21.06.2024	35.825	0
		Mejoras P.I. Casa Grande L.2	21.06.2024	340.004	73.180
		Mejoras P.I. Casa Grande L.3	30.08.2024	59.365	59.365
13	43285/22	Plan Sostenibilidad Turística L2	28.06.2024	134.915	134.915
		Plan Sostenibilidad Turística L3	28.06.2024	139.150	139.150
		Plan Sostenibilidad Turística L4	28.06.2024	66.550	66.550
		Plan Sostenibilidad Turística L1	28.03.2025	147.817	147.817
		Plan Sostenibilidad Turística L5	23.05.2025	54.450	54.450
14	47300/24	Obra civil, IES n.º 6 Torrevigia	1.07.2024	232.199	232.199
15	74255/23	Reparación instalaciones A/A	5.07.2024	456.201	456.201
16	26386/24	Reparación dique Levante	2.08.2024	6.543.733	6.543.733
17	3682/23	Renovación A.P. casco y Mata	30.08.2024	904.862	831.696
18	65802/2022	D. obra dique Levante	1.10.2024	211.594	211.594
19	62685/2023	Centro comercial abierto	11.10.2024	1.308.048	488.360
20	60370/22	Casetas socorrismo	14.10.2024	898.410	898.410
21	88101/2023	Proyecto y d.o, CEIP Virgen Carmen	8.11.1024	81.499	81.499
22	86807/2024	Muelle Mínguez	11.11.2024	1.456.891	1.456.891
		Modificado	22.08.2025	285.740	285.740
23	39422/24	Vehículo todo terreno playas	5.12.2024	48.392	48.392

24	30297/23	Radares	13.12.2024	59.758	59.758
25	37211/21	Reparación A.P.	20.12.2024	205.567	205.567
26	79055/24	Reparación pistas pádel	23.12.2024	1.078.848	1.078.848
27	198995/24	Coordinación dique levante	27.12.2024	2.630.583	2.630.583
28	109000/24	Electrificación primario zona portuaria	27.12.2024	3.265.085	3.265.085
		Modificación	10.12.2025	588.866	588.866
29	65238/23	Máquina multifunción	3.01.2025	52.110	52.110
30	53103/21	Zona verdes Sector 25	14.03.2025	2.056.993	5.400.000
31	87344/24	Mobiliario	28.03.2025	258.801	258.801
32	70769/22	Proyecto y d.o, aparcamientos disuasorios	25.04.2025	57.952	57.952
		Cert 8 liqu. Lote 3 Palacio deportes	4.07.2025	161.091	161.091
		E. Contenedores soterrados L 2	6.06.2025	160.000	160.000
33	90178/24	E. Contenedores soterrados L 1	13.06.2025	205.000	205.000
		Rehabilitación fabrica hielo	30.06.2025	6.458.853	6.458.853
		Cert final obra acceso puerto	8.08.2025	3.938	3.938
34	39332/25	Reposición ascensor colegio R.B.	22.08.2025	30.248	30.248
35	656/2024	Adaptación centro multiusos	29.08.2025	153.537	153.537
36	93372/2024	Armas policía local	29.08.2025	36.119	36.119
37	17128/25	La Plasa	29.08.2025	36.119	36.119
38	99716/24	Proyecto centro día Alzheimer	16.09.2025	8.251.352	8.251.352
39	90869/24	Implantación ZBE y complementarias	19.09.2025	204.354	204.354
40	56248/25	Centro interpretación salinas	26.09.2025	1.189.214	1.189.214
41	37697/24	Remodelación cantil muelle pesquero	3.10.2025	498.671	498.671
42	83341/25	Electrificación secundaria puerto	31.10.2025	5.055.519	5.055.519
43	83338/25	Maquinaria gimnasio	31.10.2025	7.863.401	7.863.401
44	96664/25	Rehabilitación parvulario Purísima	31.10.2025	330.164	330.164
45	59816/25		5.11.2025	3.223.331	3.223.331
		TOTAL			85.182.792

Capítulo 7.- El déficit sería de **5.759.297 euros**, por los siguientes motivos:

El expediente 104964/24, servicio de gestión de la oficina técnica del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Torrevieja, financiado por el PRTR (Fondos Next Generación EU, se ha formalizado el 16 de mayo de 2025.

El plazo de duración o ejecución del contrato es de **15 meses**, tras la formalización del contrato y la firma del acta de inicio dentro del plazo de 30 días tras la firma del contrato.

Los plazos desglosados por actuaciones, son los siguientes;

Primero.- Oficina de rehabilitación:

a) Tras la firma del acta de inicio, comienza el servicio de oficina de rehabilitación, con una duración máxima de **2 semanas** tras la firma del

acta de inicio, verificación in situ y documento de conformidad del informe de evaluación del edificio. En caso de disconformidad, se dará un plazo de **3 semanas** para la redacción de aquellos documentos en los que no se estuviera conforme.

b) Tras el documento de conformidad, comienza el servicio integral de asesoramiento a las Comunidades de propietarios y/o vecinos de los edificios de cada ámbito, con el siguiente calendario:

1. Máximo **2 semanas**, tras la firma del documento de conformidad, para la presentación de todos los acuerdos de las Comunidades de propietarios y administradores de fincas.

2. Máximo **3 meses**, tras la firma del documento de conformidad, para la presentación de todos los expedientes personales de ayuda adicional de aquellas personas beneficiarias de las ayudas en situación de vulnerabilidad.

3. Máximo **2 meses**, tras la firma del documento de conformidad, para la primera campaña de difusión municipal.

4. Máximo de **3 meses**, desde la firma del documento de conformidad, para la realización de la primera actividad de dinamización social colectiva en materia de rehabilitación energética en cada grupo del entorno residencial de rehabilitación programada de Torre vieja.

Segundo.- Oficina técnica especializada en redacción de proyectos: Tras el documento de conformidad y simultáneamente al comienzo de la oficina de rehabilitación, comienza el servicio de redacción de proyectos de ejecución, con un plazo de **2 meses** tras el documento de conformidad.

Por tanto, la relación de **hitos** del expediente podrían ser los siguientes:

1. Formalización del contrato, 16 de mayo de 2025

2. Acta de inicio, 30 días, 15 de junio de 2025

3. Documento conformidad, 3 meses, 30 de septiembre de 2025.

4. Plazo final, 15 meses, 15 septiembre 2026

A la vista de que, a 30 de junio de 2025, no se había reconocido obligación alguna en la partida de gastos cuyo presupuesto a dicha fecha era de **7.199.121 euros**, la distribución de la ejecución podría ser la siguiente:

1. Año 2025, 3 meses: $(7.199.121 : 15) \times 3 = 1.439.824$ eur
2. Año 2026, 12 meses: $(7.199.121 : 15) \times 12 = \mathbf{5.759.297}$ eur

RECLAMACIÓN DECIMOTERCERA.- POR UN INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO ENCUBIERTO DE 20.295.694 EUROS

En las páginas 11 y 12 del citado documento 70, apartado SEXTO, cálculo de la regla de gasto, se calcula el gasto computable de los años 2025 y 2026 del Ayuntamiento de Torre vieja y sus Organismos Autónomos.

Para el cálculo de las estimaciones de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 menos el capítulo 3, se ha considerado los datos correspondientes a los ejercicios **2020, 2021 y 2024**.

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO 2026		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	143.096.313	145.962.346	102,00
GASTOS PTES APLICAR	-440.615	-861.251	195,47
SUMA TERMINOS SEC	142.655.698	145.101.095	101,71
TRANSFERENCIAS INTERNAS	-4.979.848	-4.979.848	100,00
GASTOS FINALISTAS U.E.	-1.739.197	-4.132.678	237,62
IDEM DEL ESTADO	-1.016.000	-1.049.528	103,30
IDEM COM. AUTÓNOMAS	-11.463.899	-9.146.498	79,79
IDEM DIPUTACIONES	-1.358.000	-1.402.814	103,30
TOTAL GASTO COMPUTABLE	122.098.754	124.389.729	101,88

INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA	PRESUPUESTO 2026		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	4.041.088	4.390.058	108,64
GASTOS PTES APLICAR	56.769	-21.742	-38,30
SUMA TERMINOS SEC	4.097.857	4.368.316	106,60
TOTAL GASTO COMPUTABLE	4.097.857	4.368.316	106,60

PATRONATO HABANERAS	PRESUPUESTO 2026		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	1.017.275	771.279	75,82
GASTOS PTES APLICAR	11.177	740	6,62
SUMA TERMINOS SEC	1.028.452	772.019	75,07
TOTAL GASTO COMPUTABLE	1.028.452	772.019	75,07

Si consideramos solamente los años **2021 y 2024**, tal como justificamos en el apartado de la estabilidad presupuestaria, los cálculos de los capítulos 1 a 7 menos 3 corregidos, serían los siguientes:

AYUNTAMIENTO:

CAP	%	2025		2026		2026-2025		
		21/24	PRESUPUESTO	O.R.N.	PRESUPU	O.R.N	IMPORTE	%
1	87,46		44.030.089	38.509.833	45.506.846	39.801.443	1.291.610	3,35
2	99,56		79.059.978	78.716.007	83.779.169	83.414.666	4.698.659	5,97
4	120,37		10.102.666	12.160.989	10.880.819	13.097.683	936.694	7,70
5			741.723		741.724	6.116.365	6.116.365	100,00
6	57,43		32.070.601	18.419.607	46.191.308	26.529.772	8.110.165	44,03
7			1.447.865	1.439.824	148.000	5.759.297	4.319.473	100,00
1 A 7	89,38		167.452.922	149.246.260	187.247.866	174.719.226	25.472.966	17,07

	PRESUPUESTO 2026			IDEM CORREGIDO		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	143.096.313	145.962.346	102,00	149.246.260	174.719.226	117,07
GASTOS PTES APLICAR	-440.615	-861.251	195,47	-440.615	-861.251	195,47
SUMA TERMINOS SEC	142.655.698	145.101.095	101,71	148.805.645	173.857.975	116,84
TRANSFER INTERNAS	-4.979.848	-4.979.848	100,00	-4.979.848	-4.979.848	100,00
GASTOS FINALISTAS U.E.	-1.739.197	-4.132.678	237,62	-1.739.197	-4.132.678	237,62
IDEM DEL ESTADO	-1.016.000	-1.049.528	103,30	-1.016.000	-1.049.528	103,30
IDEM COM.						
AUTÓNOMAS	-11.463.899	-9.146.498	79,79	-11.463.899	-9.146.498	79,79
IDEM DIPUTACIONES	-1.358.000	-1.402.814	103,30	-1.358.000	-1.402.814	103,30
T. GASTO COMPUTABLE	122.098.754	124.389.729	101,88	128.248.701	153.146.609	119,41

INSTITUTO CULTURA:

CAP	%	2025		2026		2026-2025	
		PRESUPUESTO	O.R.N	PRESUPU	O.R.N	IMPORTE	%
2	108,79	3.613.145	3.930.635	3.690.685	4.014.988	84.354	2,15
4	104,83	548.000	574.478	593.000	621.652	47.174	8,21
5		42.855				0	
6	59,37	88.000	52.245	138.000	81.929	29.685	56,82
1 A 7	106,79	4.292.000	4.557.357	4.421.685	4.718.570	161.212	3,54

	PRESUPUESTO 2026			IDEM CORREGIDO		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	4.041.088	4.390.058	108,64	4.557.357	4.718.570	103,54
GASTOS PTES APLICAR	56.769	-21.742	-38,30	56.769	-21.742	-38,30
SUMA TÉRMINOS SEC	4.097.857	4.368.316	106,60	4.614.126	4.696.828	101,79
T. GASTO COMPUTABLE	4.097.857	4.368.316	106,60	4.614.126	4.696.828	101,79

PATRONATO HABANERAS:

CAP	2025		2026		2026-2025	
	%	PRESUPU	O.R.N	PRESUPU	O.R.N	IMPORTE %
1	97,41	138.879	135.288	139.380	135.776	488 0,361
2	94,92	754.138	715.863	753.637	715.388	-476 -0,066
4	53,77	170.500	91.684	170.500	91.684	0 0,000
5		25.480		35.480		0
6	100,00	10.000	10.000	10.000	10.000	0 0,000
1 A 7	87,25	1.098.997	952.835	1.108.997	952.848	12 0,001

	PRESUPUESTO 2026			IDEM CORREGIDO		
	LIQ 2025	LIQ 2026	%	LIQ 2025	LIQ 2026	%
SUMA CAP (1 A 7) - 3	1.017.275	771.279	75,82	952.835	952.848	100,00
GASTOS PTES APLICAR	11.177	740	6,62	11.177	740	6,62
SUMA TÉRMINOS SEC	1.028.452	772.019	75,07	964.012	953.588	98,92
T. GASTO COMPUTABLE	1.028.452	772.019	75,07	964.012	953.588	98,92

En la página 12, se calculan las reglas de gasto consolidadas, estimándose un cumplimiento de la regla de gasto de 1.892.604 euros para el grupo consolidado.

Sin embargo, corrigiendo los datos en función de la media de los ejercicios 2021 y 2024, obtenemos un **incumplimiento de la regla de gasto encubierto de 20.295.694 millones**, lo que supone la friolera de **22.188.298 euros** de diferencia con el cálculo del informe.

	PRESUPUESTO 2026			
	G.COM.2025	LIMITE R.G. 103,30 %	G.COM.2026	DEFECTO
AYUNTAMIENTO	122.098.754	126.128.013	124.389.729	-1.738.284
IMC	4.097.857	4.233.086	4.369.058	135.972
PH	1.028.463	1.062.402	772.020	-290.382
CONSOLIDADA	127.225.074	131.423.501	129.530.807	-1.892.694

	PRESUPUESTO 2026 CORREGIDO			
	G.COM.2025	LIMITE R.G. 103,30 %	G.COM.2026	EXCESO
AYUNTAMIENTO	128.248.701	132.480.908	153.146.609	20.665.701
IMC	4.614.126	4.696.828	4.369.058	-327.770
PH	964.012	995.825	953.588	-42.237
CONSOLIDADA	133.826.840	138.173.560	158.469.254	20.295.694

Por todo ello **SOLICITO** que, se tome **acuerdo plenario atendiendo las presentes reclamaciones, no aprobando definitivamente** el citado Presupuesto General y Plantilla, y **redactando un nuevo presupuesto que cumpla el PEF aprobado.**

En Torrevieja, 19 de noviembre de 2025

Dirigido al Sr. Alcalde Presidente Ayuntamiento de Torrevieja